

RESOLUCIÓN

NÚMERO 133/2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL ASISTENCIAL

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERA DE SANIDAD Y DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, POR LA QUE SE CESAN Y NOMBRAN DETERMINADOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA Y EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE AYUDA PARA MORIR

La Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo de regulación de la eutanasia, establece en su artículo 17.1 que, en cada una de las comunidades autónomas, existirá una Comisión de Garantía y Evaluación como un órgano administrativo colegiado que participará en el procedimiento para la realización de esta prestación y, en su apartado segundo, que tendrán la naturaleza de órgano administrativo y que serán creadas por los respectivos gobiernos autonómicos, quienes determinarán su régimen jurídico.

El Decreto del Consejo de Gobierno 225/2021, de 6 de octubre, por el que se crean y regulan el registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la ayuda para morir y la comisión de garantía y evaluación, ha dado cumplimiento a este mandato normativo, creando la citada comisión en su artículo 14.

En su artículo 16.1, establece que las personas que ejerzan la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría y Vocalías de esta Comisión, serán nombradas por la persona titular de la Viceconsejería competente en materia de asistencia sanitaria, a propuesta de la persona titular de la Dirección General competente en materia de asistencia sanitaria.

Mediante la Resolución número 419/2021, del 18 de octubre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, se procedió a nombrar a los miembros de la Comisión de Garantía y Evaluación. Habiendo sido renovados los cargos mediante la Resolución número 563/2024, del 23 de octubre de 2024. La duración del cargo es de tres años, pudiendo ser renovado su nombramiento para mandatos posteriores.

Por otra parte, mediante la Resolución número 32/2023, del 2 de junio de 2023 se procedió a nombrar a varios miembros de la Comisión de Garantía y Evaluación, en donde se produjo el nombramiento del jurista que presentó la dimisión, la cual se procede a aceptar y proponer el nombramiento de la nueva titular.

En su virtud, y vista la propuesta de la Directora General Asistencial,



RESUELVO

Primero. - Aceptar la renuncia presentar y cesar como Vocal Jurista de la Comisión de Garantía y Evaluación a D. Juan Carlos Juanas Rojo.

Segundo. – Nombrar Vocal Jurista de la Comisión de Garantía y Evaluación a Dña. Nuria Monjas de Castro.

Tercero. - Este nombramiento producirá efectos desde el día de la firma y su duración será de tres años a partir de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Decreto 225/2021, de 6 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se crean y regulan el registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la ayuda para morir y la comisión de garantía y evaluación.

En Madrid, a fecha de firma.

**LA VICECONSEJERA DE SANIDAD Y
DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO
MADRILEÑO DE SALUD**

Laura Gutiérrez Barreno

DESTINATARIOS:

- Secretaría General.
- Dirección General Asistencial.

